Referencia:	**2021/00009535M**
Asunto:	**CERTIFICADO ACUERDO ACTA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 03.05.2022**

DOÑA SILVIA CHINESTA OLIVA, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

C E R T I F I C O:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 03.05.2022 se actuó lo siguiente respecto del **INFORME TÉCNICO SOLVENCIA Y HABILITACIÓN PROFESIONAL DEL LOTE 1a, 2a y 2b. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO "ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTOS Y/O DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS GESTIONADAS DESDE EL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA", DIVIDIDO EN DOS LOTES, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0042/21 (EXPTE. TAO 2021/00009535M). ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente manifiesta que la sesión de hoy se procederá a examinar la solvencia técnica y habilitación profesional exigida para los **lotes 1a y 2a** de conformidad a lo exigido en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares y el acuerdo de la mesa de contratación de fecha 07.02.2022 y el acuerdo de la mesa de contratación de fecha 13.04.2022 para el **lote 2b.**

A continuación, el Sr. Presidente, solicita a los técnicos asistentes del Servicio de Infraestructuras Don Félix José Montelongo Reyes y Doña Beatriz Suarez Bosa y que den cuenta de los informes emitidos respecto de la documentación aportada por los licitadores.

Lote 1a

Don Félix José Montelongo Reyes, Técnico del Servicio de Infraestructuras, da cuenta del informe emitido del Lote 1a de fecha 28.04.2022, que obra en el expediente y que dice:

……..”

INFORME TÉCNICO PARA LA COMPROBACIÓN DE LA SOLVENCITA TÉCNICA Y PROFESIONAL DEL LOTE 1.A

El acuerdo marco se divide en dos grupos formados cada uno por dos lotes de la siguiente forma: Grupo 1. Proyectos arquitectónicos. Dividido en dos lotes:

Lote 1a: Redacción y/o Dirección Facultativa, con inclusión de la coordinación de seguridad y salud, de proyectos arquitectónicos con un PEM inferior a un millón de euros (1.000.000 €), que requieran para su ejecución de arquitecto y arquitecto técnico, con la participación cuando corresponda de un ingeniero, de conformidad con lo establecido en la Ley 38/1999, de ordenación de la Edificación y demás normativa aplicable.

Lote 1b: Redacción y/o Dirección Facultativa, con inclusión de la coordinación de seguridad y salud, de proyectos arquitectónicos con un PEM igual o superior a un millón de euros (1.000.000 €), que requieran para su ejecución de arquitecto y arquitecto técnico, con la participación cuando corresponda de un ingeniero, de conformidad con lo establecido en la Ley 38/1999, de ordenación de la Edificación y demás normativa aplicable.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157734162006206751 en http://sede.cabildofuer.es

Grupo 2. Proyectos de ingeniería. Dividido en dos lotes:

Lote 2a: Redacción y/o Dirección Facultativa, con inclusión de la coordinación de seguridad y salud, de proyectos de ingeniería con un PEM inferior a un millón de euros (1.000.000 €), que requieran para su ejecución de ingeniero y/o ingeniero técnico, de conformidad con lo establecido en la Ley 38/1999, de ordenación de la Edificación y demás normativa aplicable.

Lote 2b: Redacción y/o Dirección Facultativa, con inclusión de la coordinación de seguridad y salud, de proyectos de ingeniería con un PEM igual o superior a un millón de euros (1.000.000 €), que requieran para su ejecución de ingeniero y/o ingeniero técnico, de conformidad con lo establecido en la Ley 38/1999, de ordenación de la Edificación y demás normativa aplicable.

Según el certificado del acuerdo del acta de la mesa de contratación de fecha 7 de febrero de 2.022, en relación al lote 1.a se acepta la inclusión de los siguientes licitadores:

- UTE VIELCA INGENIEROS, S. A. – CPS INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.L.
- CRISTINA GÜEMES CAMBRAS.
- YASMINA DÍAZ BENÍTEZ

Según el pliego de cláusulas administrativas particulares en el ANEXO IV se exigía la siguiente solvencia y habilitación profesional:

"(…) **Lote 1.a.:**

Contar como mínimo con el siguiente equipo durante la vigencia del acuerdo marco:

- 1 arquitecto, director del equipo.
- 1 arquitecto técnico.
-1 o varios ingenieros o ingenieros técnicos especialistas en instalaciones eléctricas, climatización, fontanería, voz y datos, detección de incendios, detención de intrusión, energía solar y agua caliente sanitaria, según la naturaleza de las obras.
- 1 Coordinador de seguridad y salud durante la elaboración del proyecto y la ejecución de la obra: arquitecto, arquitecto técnico, ingeniero o ingeniero técnico, de acuerdo con sus competencias y especialidades (en consonancia con lo establecido en la disposición adicional cuarta de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación). Dicho coordinador de seguridad y salud deberá acreditar una experiencia en coordinación de seguridad y salud en obras, en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de las proposiciones. Deberá acreditar al menos dos trabajos de coordinación de seguridad y salud referidos a obras de presupuesto de ejecución material mínimo de 100.000 €. Las funciones del coordinador de seguridad y salud podrán ser asumidas por uno de los miembros de la dirección facultativa. Para acreditar documentalmente la suficiencia de la solvencia citada, el licitador o representante legal de la empresa deberá presentar una declaración jurada relacionando los profesionales integrantes del equipo responsable de la ejecución del contrato, su titulación, acompañando copia de los títulos y currículo individual (en adelante CV) de cada uno de los técnicos. En caso de resultar adjudicatario, todos los miembros de la Dirección facultativa deberán aportar un certificado de su colegio profesional correspondiente. (…)"

A continuación se indican las notificaciones del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 9 de febrero de 2.022 en el que se requiere a los licitadores aceptados a formar parte del lote 1.a a presentar la documentación exigida de conformidad con la cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares, concediendo un plazo máximo para ello de 10 días hábiles:

a) Capacidad de obrar y poderes debidamente bastanteado por la Asesoría Jurídica del Cabildo de Fuerteventura, salvo que dichos documentos estén acreditados en el Certificado de inscripción del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

b) Solvencia y habilitación profesional exigida para cada lote de acuerdo con lo establecido en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares. No obstante, si la documentación acreditativa de la solvencia técnica se hubiese incorporado en la proposición del licitador, no será necesario aportarla en este requerimiento; de concurrir esta circunstancia el licitador deberá manifestarlo expresamente.

c) Último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matricula del Impuesto de Actividades Económicas.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157734162006206751 en http://sede.cabildofuer.es

d) Constitución del Seguro de Responsabilidad Civil, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 16.2.10 y el Anexo XIV del PCAP.

LICITADOR	FECHA DE SALIDA NOTIFICACIÓN	REGISTRO DE SALIDA	FECHA NOTIFICADO
UTE			
VIELCA INGENIEROS, S.A.	11-02-2022	2022002630	14-02-2022
CPS INFRAESTRUCTURAS, S. L.	11-02-2022	2022002622	14-02-2022
CRISTINA GÜEMES CAMBRAS	11-02-2022	2022002632	24-02-2022
YASMINA DÍAZ BENÍTEZ	11-02-2022	2022002629	11-02-2022

Lote 1a

A continuación se revisa la nueva documentación presentada por los licitadores del lote 1.a., así como la que obra en el expediente en relación a la solvencia técnica y habilitación profesional exigida por el pliego de condiciones:

UTE VIELCA INGENIEROS, S. A. – CPS INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S. L.

Consta aportada declaración responsable sobre la solvencia técnica ofertando el siguiente equipo técnico:

- ARQUITECTO/A:

o Dña. Rosa María Pérez Ros (Arquitecta).

♣ Consta aportada copia de su titulación universitaria de arquitecta, y currículum vitae.

♣ Aporta certificado de 16 de diciembre de 2.021 del Colegio de Arquitectos de la comunidad Valenciana que acredita su habilitación profesional como arquitecta colegiada número 11.929.

– ARQUITECTO/A TÉCNICO/A:

o Dña. Verónica Benítez Jiménez (Arquitecta técnica).

♣ Consta aportada copia de su titulación universitaria de arquitecta técnica, y currículum vitae.

♣ En aplicación de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio se comprueba, en la ventanilla única del Colegio de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Valencia, la habilitación profesional de Dña. Verónica Benítez Jiménez colegiada número 3.407.

– INGENIERO/A DE INSTALACIONES:

o D. David Huerta Escribano (Ingeniero Industrial)

♣ Consta aportada copia de su titulación universitaria de ingeniero industrial, y currículum vitae.

♣ En aplicación de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio se comprueba, en la ventanilla única del Colegio de Ingenieros Industriales de la comunidad Valenciana, la habilitación profesional de Dña. David Huerta Escribano colegiado número 6.866.

- COORDINADOR/A DE LA SEGURIDAD Y SALUD:

o D. Gracia María López Roig (Ingeniera Técnica de Obras Públicas)

♣ Consta aportada copia de su titulación universitaria de ingeniería técnica de obras públicas, currículum vitae que incluye una extensa relación de trabajos en materia de coordinación de seguridad y salud, aporta copia del curso de prevención de riesgos laborales especialidad de seguridad en el trabajo. Además aporta certificados que acreditan que ha ejercido las funciones de coordinación de seguridad y salud en dos intervenciones: (1) Aumento del calado en el tramo central del muelle Príncipe Felipe en el Puerto de Valencia, (2) Mejora de bolardos y defensas de las instalaciones de atraque del muelle.

♣ En aplicación de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio se comprueba, en la ventanilla única del

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157734162006206751 en http://sede.cabildofuer.es

Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, la habilitación profesional de Dña. Gracia María López Roig colegiada número 13.443.

En consecuencia de lo expuesto queda acreditada la solvencia técnica del licitador UTE VIELCA INGENIEROS, S. A. – CPS INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S. L. para el lote 1.a con el siguiente equipo técnico:
- ARQUITECTO/A: **Dña. Rosa María Pérez Ros (Arquitecta).**
- ARQUITECTO/A TÉCNICO/A: **Dña. Verónica Benítez Jiménez (Arquitecta técnica).**
- INGENIERO/A DE INSTALACIONES: **D. David Huerta Escribano (Ingeniero Industrial).**
- COORDINADOR/A DE LA SEGURIDAD Y SALUD: **D. Gracia María López Roig (Ingeniera Técnica de Obras Públicas).**

CRISTINA GÜEMES CAMBRAS
Consta aportada declaración responsable sobre la solvencia técnica ofertando el siguiente equipo técnico:
- ARQUITECTO/A:
o Dña. Cristina Güemes Cambras (Arquitecta).
♣ Consta aportada copia de su titulación universitaria de arquitecta, y currículum vitae.
♣ Aporta certificado de 22 de febrero de 2.022 del Colegio Oficial de Arquitectos de Lanzarote que acredita su habilitación profesional como arquitecta colegiada número 3.485.

- ARQUITECTO/A TÉCNICO/A**:**
o D. Francisco Javier Lago Sánchez (Arquitecto técnico).
♣ Consta aportada copia de su titulación universitaria de arquitecto técnico, y currículum vitae.
♣ Aporta certificado de 22 de febrero de 2.022 del Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Fuerteventura que acredita su habilitación profesional como arquitecto técnico colegiado número 121.

- INGENIERO/A DE INSTALACIONES:
o D. Christian Olivares Martínez (Ingeniero Técnico Industrial).
♣ Consta aportada copia de su titulación universitaria de ingeniero técnico industrial, y currículum vitae.
♣ Aporta certificado de 22 de febrero de 2.022 del Colegio Oficial de Graduados e ingenieros técnicos industriales de Las Palmas que acredita su habilitación profesional como ingeniero técnico industrial colegiado número 1805.
o D. Jesús Alvarado Rodríguez (Ingeniero Industrial).
♣ Consta aportada copia de su titulación universitaria de ingeniero industrial.
♣ Aporta certificado de 8 de febrero de 2.022 del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Santa Cruz de Tenerife que acredita su habilitación profesional como ingeniero industrial colegiado número 516.
- COORDINADOR/A DE LA SEGURIDAD Y SALUD:
o D. Francisco Javier Lago Sánchez (Arquitecto técnico)
♣ Consta aportada copia de su titulación universitaria arquitecto técnico, currículum vitae que incluye una extensa relación de trabajos en materia de coordinación de seguridad y salud. Además aporta certificados que acreditan que ha ejercido las funciones de coordinación de seguridad y salud en dos intervenciones: (1) Hotel Royal Palm Fuerteventura, (2) Edificio de 12 viviendas y garaje en Puerto.
♣ Aporta certificado de 22 de febrero de 2.022 del Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Fuerteventura que acredita su habilitación profesional como arquitecto técnico colegiado número 121.

En consecuencia de lo expuesto queda acreditada la solvencia técnica del licitador DÑA. CRISTINA GÜEMES CAMBRAS para el lote 1.a con el siguiente equipo técnico:
- ARQUITECTO/A**: Dña. Cristina Güemes Cambras (Arquitecta).**
- ARQUITECTO/A TÉCNICO/A: **D. Francisco Javier Lago Sánchez (Arquitecto técnico).**

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157734162006206751 en http://sede.cabildofuer.es

- INGENIERO/A DE INSTALACIONES: **D. Christian Olivares Martínez (Ingeniero Técnico Industrial); D. Jesús Alvarado Rodríguez (Ingeniero Industrial).**
- COORDINADOR/A DE LA SEGURIDAD Y SALUD: **D. Francisco Javier Lago Sánchez (Arquitecto técnico)**

YASMINA DÍAZ BENÍTEZ

Consta aportada declaración responsable sobre la solvencia técnica ofertando el siguiente equipo técnico:

- ARQUITECTO/A:
o Dña. Yasmina Díaz Benítez (Arquitecta).
♣ Consta aportada copia de su titulación universitaria de arquitecta, y declaración responsable con intervenciones realizadas en los últimos años.
♣ Aporta certificado de 22 de febrero de 2.022 del Colegio Oficial de Arquitectos de Fuerteventura que acredita su habilitación profesional como arquitecta colegiada número 3.089.
- ARQUITECTO/A TÉCNICO/A:
o D. Jorge Luis Cabrera Jiménez (Arquitecto técnico).
♣ Consta aportada copia de su titulación universitaria de arquitecto técnico, y declaración responsable con intervenciones realizadas en los últimos años.
♣ Aporta certificado de 21 de febrero de 2.022 del Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Fuerteventura que acredita su habilitación profesional como arquitecto técnico colegiado número 113.
- INGENIERO/A DE INSTALACIONES:
o D. David Santana Quintana (Ingeniero Industrial).
♣ Consta aportada copia de su titulación universitaria de máster en ingeniería industrial, y declaración responsable con intervenciones realizadas en los últimos años.
♣ Aporta certificado de 8 de febrero de 2.022 del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Canarias Oriental que acredita su habilitación profesional como ingeniero industrial colegiado número 2155.
- COORDINADOR/A DE LA SEGURIDAD Y SALUD:
o D. Jorge Luis Cabrera Jiménez (Arquitecto técnico)
♣ Consta aportada copia de su titulación universitaria de arquitecto técnico, y declaración responsable con intervenciones realizadas en los últimos años que incluye trabajos en materia de coordinación de seguridad y salud. Además aporta certificados que acreditan que ha ejercido las funciones de coordinación de seguridad y salud en dos intervenciones: (1) 84 apartamentos y 12 viviendas unifamiliares en Pueblo Majorero de Antigua, (2) Finalización de 72 viviendas en Rosa Villa, Puerto del Rosario.
♣ Aporta certificado de 21 de febrero de 2.022 del Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Fuerteventura que acredita su habilitación profesional como arquitecto técnico colegiado número 113.

En consecuencia de lo expuesto queda acreditada la solvencia técnica del licitador DÑA. YASMINIA DÍAZ BENÍTEZ para el lote 1.a con el siguiente equipo técnico:

- ARQUITECTO/A: **Dña. Yasmina Díaz Benítez (Arquitecta**).
- ARQUITECTO/A TÉCNICO/A: **D. Jorge Luis Cabrera Jiménez (Arquitecto técnico).**
- INGENIERO/A DE INSTALACIONES**: D. David Santana Quintana (Ingeniero Industrial).**
- COORDINADOR/A DE LA SEGURIDAD Y SALUD: **D. Jorge Luis Cabrera Jiménez (Arquitecto técnico)**

En consecuencia de lo expuesto los licitadores admitidos al Lote 1.a acreditan la solvencia técnica y profesional exigida en el pliego.
……..”

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157734162006206751 en http://sede.cabildofuer.es

Concluida la lectura del informe la mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros, manifiesta su conformidad con los términos del mismo y declara que las citadas empresas analizadas acreditan la solvencia técnica.

Lote 2a

Doña Beatriz Suarez Bosa, Técnico del Servicio de Infraestructuras, da cuenta del informe emitido del Lote 2a, de fecha 02.05.2022 que obra en el expediente y que dice:

……"

1. RELACIÓN DE LICITADORES QUE HAN SIDO REQUERIDOS (GRUPO 2. PROYECTOS DE INGENIERIA)

Celebrada la mesa de contratación el 07/02/2022, consta en el certificado emitido relativo al acuerdo de la mesa, por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta:

'… Grupo 2. Proyectos de ingeniería. Dividido en dos lotes:

Tercero.- Aceptar la propuesta de selección de los siguientes licitadores, que han alcanzado al menos 75 puntos sobre 100 en la valoración de sus respectivas proposiciones, para formar parte del lote nº 2.a del acuerdo marco: Redacción y/o Dirección Facultativa, con inclusión de la coordinación de seguridad y salud, de proyectos de ingeniería con un PEM inferior a un millón de euros (1.000.000 €):JUAN MANUEL SOTO ÉVORA; DANIEL ORTEGA HERNÁNDEZ; ACT INGENIERIA Y CONSTRUCIÓN S.L.; ESTUDIO TÉCNICO FUERTEVENTURA ESTUDIO TÉCNICO FUERTEVENTURA SLP.
…'

Asimismo, celebrado el Consejo de Gobierno Insular el 09/02/2022, consta en certificado emitido al respecto, requerir a los citados licitadores, para que, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, de conformidad con la cláusula 11 del PCAP, presenten, cada una de ellas, los siguientes documentos:
a) Capacidad de obrar y poderes debidamente bastanteado por la Asesoría Jurídica del Cabildo de Fuerteventura, salvo que dichos documentos estén acreditados en el Certificado de inscripción del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.
b) Solvencia y habilitación profesional exigida para cada lote de acuerdo con lo establecido en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares. No obstante, si la documentación acreditativa de la solvencia técnica se hubiese incorporado en la proposición del licitador, no será necesario aportarla en este requerimiento; de concurrir esta circunstancia el licitador deberá manifestarlo expresamente.
c) Último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matricula del Impuesto de Actividades Económicas.
d) Constitución del Seguro de Responsabilidad Civil, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula16.2.10 y el Anexo XIV del PCAP.

Siendo el detalle el que se muestra a continuación:
• **Grupo 2. Proyectos de ingeniería. Lote 2a**
- JUAN MANUEL SOTO ÉVORA (R.S. nº 2022002660 de 11/02/2022)
- DANIEL ORTEGA HERNÁNDEZ (R.S. nº 2022002659 de 11/02/2022)
- ACT INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.L. (R.S. nº 2022003898 de 25/02/2022)
- ESTUDIO TÉCNICO FUERTEVENTURA SLP (R.S. nº 2022002652 de 11/02/2022)

2. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A SOLVENCIA Y HABILITACIÓN PROFESIONAL PRESENTADA POR LICITADORES QUE HAN SIDO REQUERIDOS, CORRESPONDIENTES AL GRUPO 2: PROYECTOS DE INGENIERÍA. LOTE Nº 2.A

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157734162006206751 en http://sede.cabildofuer.es

De acuerdo con lo establecido en el PCAP (anexo IV) los licitadores deben contar como mínimo con el siguiente equipo durante la vigencia del acuerdo marco:

o **1 ingeniero, director del equipo y responsable del contrato**, con titulación universitaria media o superior procedente de licenciaturas técnicas o científicas, de la rama ingeniería: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Ingeniero Obras Públicas, Ingeniero Civil, Ingeniero Industrial o Ingeniero Técnico Industrial, Ingeniero agrícola, Ingeniero agrónomo, etc…, según corresponda con la naturaleza de las obras. o 1 Coordinador de seguridad y salud durante la elaboración del proyecto y la ejecución de la obra: arquitecto, arquitecto técnico, ingeniero o ingeniero técnico, de acuerdo con sus competencias y especialidades (en consonancia con lo establecido en la disposición adicional cuarta de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación). Dicho coordinador de seguridad y salud deberá acreditar una experiencia en coordinación de seguridad y salud en obras, en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de las proposiciones. Deberá acreditar al menos dos trabajos de coordinación de seguridad y salud referidos a obras de presupuesto de ejecución material mínimo de 100.000 €. Las funciones del coordinador de seguridad y salud podrán ser asumidas por uno de los miembros de la dirección facultativa.

Para acreditar documentalmente la suficiencia de la solvencia citada, el licitador o representante legal de la empresa deberá presentar una declaración jurada relacionando los profesionales integrantes del equipo responsable de la ejecución del contrato y su titulación, acompañando copia de los títulos y currículo individual de cada uno de los técnicos.

En caso de resultar adjudicatario, todos los miembros de la Dirección facultativa deberán aportar un certificado de su colegio profesional correspondiente.

Al respecto se ha revisado tanto la documentación presentada inicialmente por los licitadores como la que ha sido presentada una vez requeridos, constando lo siguiente:

• JUAN MANUEL SOTO ÉVORA

Declaración jurada indicando que el profesional que ejecutará los trabajos es don Juan Manuel Soto Évora, asumiendo las dos funciones (director del equipo, responsable del contrato y Coordinador de seguridad y salud durante la elaboración del proyecto y la ejecución de la obra).
- Título de Ingeniero Técnico de Obras Públicas de don Juan Manuel Soto Évora.
- CV de don Juan Manuel Soto Évora
- Certificado expedido por la secretaria general del Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Publicas que recoge que está colegiado con fecha de alta el 22/05/2001.

Respecto a la experiencia profesional en seguridad y salud durante la elaboración de proyectos y ejecución de obras en últimos 5 años, indica que consta entre la documentación aportada en fase de licitación relación detallada de trabajos de naturaleza igual o análoga a las que son objeto del acuerdo marco, avalados por certificados de buena ejecución.

Constatándose que obra en expediente, entre otros, los siguientes certificados:
♣ Certificado expedido por Secretaria Tca. del Consejo de Gobierno del Cabildo de Fuerteventura que recoge que don Juan Manuel Soto Évora ha prestado los servicios de Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud de las obras de 'Sustitución tubería de impulsión desde la EDAM de Gran Tarajal hasta la Estación de bombeo de Corral Blanco', en 2020, teniendo estas un PEM de 888.905,88 €.
♣ Certificado expedido por Secretaria Tca. del Consejo de Gobierno del Cabildo de Fuerteventura que recoge que don Juan Manuel Soto Évora ha prestado los servicios de Asistencia técnica a la Dirección Facultativa y la Coordinación de Seguridad y Salud de las obras de 'Mirador en la carretera FV-20, El Almacigo', en 2020, teniendo estas un PEM de 192.017,37 €.

DANIEL ORTEGA HERNÁNDEZ

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157734162006206751 en http://sede.cabildofuer.es

- Declaración jurada indicando que el profesional que ejecutará los trabajos es don Daniel Ortega Hernández, asumiendo las dos funciones (director del equipo, responsable del contrato y Coordinador de seguridad y salud durante la elaboración del proyecto y la ejecución de la obra)
- Certificado del Rector de la universidad de Las Palmas de Gran Canaria que acredita que D. Daniel Ortega Hernández ha superado los estudios correspondientes a Ingeniero Técnico Industrial, esp. Mecánica.
- CV de D. Daniel Ortega Hernández

Respecto a la experiencia profesional en seguridad y salud durante la elaboración de proyectos y ejecución de obras en últimos 5 años, consta en expediente la aportación durante la fase de licitación de los siguientes certificados:
♣ Certificado expedido por Secretaria Tca. del Consejo de Gobierno del Cabildo de Fuerteventura que recoge que don Daniel Ortega Hernández ha prestado los servicios de Redacción de proyecto, Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud de las obras de 'Sustitución del tramo de la red de transporte desde depósito La Herradura hasta depósito de Fimapaire, desde PK3 de la FV-1 hasta rotonda de Guisguey en el T.M. de Puerto del Rosario', en 2020, teniendo estas un PEM de 360.140,31 €.
♣ Certificado expedido por Secretaria Tca. del Consejo de Gobierno del Cabildo de Fuerteventura que recoge que don Daniel Ortega Hernández ha prestado los servicios de Asistencia técnica a la Dirección Facultativa y la Coordinación de Seguridad y Salud de las obras de 'Instalación de alumbrado exterior mediante energías renovables de puntos emblemáticos de la isla de Fuerteventura, en 2021, ascendiendo el PEM de las obras a 109.642,78 €.

• ACT INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.L.

- Declaración jurada de D. Aleix Collado Toló, en representación de la empresa ACT INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L., indicando que dispone del siguiente equipo técnico:
- Aleix Collado Toló, Ingeniero Tco. Industrial, Director técnico y Coordinador de Seguridad y Salud.
- Laura Vera de León, Ingeniera Tca. de Obras Públicas
- Títulos de Aleix Collado Toló: Ingeniero Tco. Industrial, esp. Química industrial, Master Gestión Integral del Agua. Certificado de colegiación
- Título de Laura Vera de León. Ingeniera Tca. de Obras Públicas, esp. Construcciones Civiles. Certificado de colegiación - CV de Aleix Collado Toló y Laura Vera de León

Respecto a la experiencia profesional en seguridad y salud durante la elaboración de proyectos y ejecución de obras en últimos 5 años, consta en expediente la aportación durante la fase de licitación de los siguientes certificados:
♣ Certificado expedido por Secretaria Tca. del Consejo de Gobierno del Cabildo de Fuerteventura que recoge que don Aleix Collado Toló, Ingeniero Técnico Industrial, ha prestado los servicios de Redacción de proyecto, Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud de las obras de 'Mejoras de depósitos en los términos municipales de La Oliva y Betancuria', en 2020, teniendo estas un PEM de 291.873,27 €
♣ Certificado de buena ejecución emitido el 19/10/2021 por Técnico de Urbanismo, Obras y Servicios del Excmo Ayuntamiento de La Oliva, que indica que Aleix Collado Toló ha ejecutado los siguientes trabajos:
- Redacción de proyecto de ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES (EBAR) COMPLEJO RESIDENCIAL LAS CALETAS, siendo el PEM de proyecto 120.458,95 € y el año de ejecución el 2021.
- Redacción de proyecto de CANALIZACIÓN DE TRANSPORTE DE AGUA RESIDUAL (EBAR LAS CALETAS – EDAR PARQUE HOLANDES), siendo el PEM de proyecto 125.053,95 € y el año de ejecución el 2021.

• ESTUDIO TÉCNICO FUERTEVENTURA SLP

- Declaración jurada de D. Oliver Rodríguez González, en nombre de la empresa que representa, ESTUDIO TÉCNICO FUERTEVENTURA, SLP., indicando que cuenta con el siguiente equipo humano:

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157734162006206751 en http://sede.cabildofuer.es

- Oliver Rodríguez González, Ingeniero Tco. Industrial, Graduado en Ingeniería mecánica y Coordinador en materia de Seguridad y Salud en obras de construcción.
- Gema Cabrera Cabrera, Ingeniera Tca. Industrial
- Jonay Fernández Suárez, Delineante proyectista
- Título de Ingeniero Técnico Industrial de D. Oliver Rodríguez González - Título de Graduado en Ingeniería Mecánica de D. Oliver Rodríguez González
- Certificado expedido por el secretario del Colegio de Graduados e Ingenieros Técnicos Industriales de Las Palmas que recoge que D. Oliver Rodríguez González está colegiado desde el 14/06/2004.
- Diploma formación Coordinador en materia de Seguridad y Salud en obras de construcción (200 h)
- Certificado expedido por el secretario del Colegio de Graduados e Ingenieros Técnicos Industriales de Las Palmas que recoge que Dña. Gemma Silvia Cabrera Cabrera está colegiada desde el 25/10/2004.
- CV de los miembros del equipo

Respecto a la experiencia profesional en seguridad y salud durante la elaboración de proyectos y ejecución de obras en últimos 5 años, consta en expediente la aportación durante la fase de licitación de la siguiente documentación:

♣ Informe del Jefe de Servicio de Industria y Act. Clasificadas del Cabildo de Fuerteventura que recoge que D. Óliver Rodríguez González, Administrador de ESTUDIO TÉCNICO FUERTEVENTURA, SLP., ha llevado a cabo de manera plenamente satisfactoria la Dirección de Obras y Coordinación de Seguridad y Salud de la Instalación de Alumbrado Público Solar Autónomo en Zonas Rurales de la isla de Fuerteventura, en 2018, teniendo esta un PEM de 229.946,21 €.
♣ Informe del Jefe de Servicio de Industria y Act. Clasificadas del Cabildo de Fuerteventura que recoge que D. Óliver Rodríguez González, Administrador de ESTUDIO TÉCNICO FUERTEVENTURA, SLP., ha llevado a cabo de manera plenamente satisfactoria la Dirección de Obras y Coordinación de Seguridad y Salud de la Instalación de Alumbrado Público Solar Autónomo Carril Bici Las Salinas, en 2019, teniendo esta un PEM de 125.657,74 €.

Además aporta anexos V cumplimentados, relativo a la integración de solvencia con medios externos, indicando que pone a disposición del Cabildo de Fuerteventura:

AGUIAR INGENIEROS S.L.P.: Empresa de Ingeniería formada por el siguiente equipo:
o JOSÉ FERNANDO AGUIAR PERERA, Ingeniero Industrial
o JOSÉ CARLOS DÍAZ MEDINA, Ingeniero Técnico Industrial, Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales
o HORTENSIA AGEA PLA, Ingeniera Industrial
Consta en expediente certificados de buena ejecución a favor de AGUIAR INGENIEROS S.L.P., y título de D. José Fernando Aguar Perera

Y SOLCONTROL SL
o RICARDO DOMINGUEZ RAMOS, Ingeniero Técnico Industrial

CONCLUSIÓN:

La solvencia y habilitación profesional de JUAN MANUEL SOTO ÉVORA, DANIEL ORTEGA HERNÁNDEZ y ESTUDIO TÉCNICO FUERTEVENTURA SLP se considera suficientemente acreditada de acuerdo con lo expresado en el anexo IV del PCAP.

Respecto de la solvencia y habilitación profesional de ACT INGENIERIA Y CONSTRUCIÓN S.L. no queda acreditado de manera suficiente que Aleix Collado Toló, propuesto para llevar a cabo los trabajos de seguridad y salud en obras, tenga al menos dos trabajos de coordinación en los últimos cinco años referidos a obras de PEM mínimo de 100.000 €, considerándose únicamente el certificado sobre los servicios de Redacción de proyecto, Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud de las obras de 'Mejoras de depósitos en los términos municipales de La Oliva y Betancuria', en 2020.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157734162006206751 en http://sede.cabildofuer.es

Los certificados que se aporta sobre la redacción de los proyectos de 'ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES (EBAR) COMPLEJO RESIDENCIAL LAS CALETAS' y 'CANALIZACIÓN DE TRANSPORTE DE AGUA RESIDUAL (EBAR LAS CALETAS – EDAR PARQUE HOLANDES', no aclaran si Aleix Collado Toló redactó y suscribió los correspondientes Estudios de Seguridad y Salud, y tampoco existe declaración al respecto por parte del licitador.
……."

Concluida la lectura del informe la mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros, manifiesta su conformidad con los términos del mismo y declara que los licitadores: JUAN MANUEL SOTO ÉVORA; DANIEL ORTEGA HERNÁNDEZ y la empresa ESTUDIO TÉCNICO FUERTEVENTURA SLP acreditan la solvencia técnica.

Con respecto a la empresa ACT INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.L. la mesa de contratación por unanimidad de sus miembros, a la vista de lo expuesto, acuerda:

Conceder un plazo de **tres días hábiles** a la empresa ACT INGENIERIA Y CONSTRUCIÓN S.L., para que subsane el siguiente,

defecto observado:

No queda acreditado de manera suficiente que Aleix Collado Toló, propuesto para llevar a cabo los trabajos de seguridad y salud en obras, tenga al menos dos trabajos de coordinación en los últimos cinco años referidos a obras de PEM mínimo de 100.000 €, considerándose únicamente el certificado sobre los servicios de Redacción de proyecto, Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud de las obras de 'Mejoras de depósitos en los términos municipales de La Oliva y Betancuria', en 2020.

Los certificados que se aporta sobre la redacción de los proyectos de 'ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES (EBAR) COMPLEJO RESIDENCIAL LAS CALETAS' y 'CANALIZACIÓN DE TRANSPORTE DE AGUA RESIDUAL (EBAR LAS CALETAS – EDAR PARQUE HOLANDES', no aclaran si Aleix Collado Toló redactó y suscribió los correspondientes Estudios de Seguridad y Salud, y tampoco existe declaración al respecto por parte del licitador.

subsanación

A los efectos de la subsanación deberán aportar: una declaración responsable del licitador, o los Estudios de Seguridad y Salud firmados que determine la participación de Don Aleix Collado Toló en la redacción de los proyectos de Estudios de Seguridad y Salud presentados.

Lote 2b

A continuación, el Sr. Presidente manifiesta que en la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 13.04.2022 se acordó, por unanimidad de sus miembros, conceder un plazo de 3 días hábiles a las empresas: UTE SISTEMA, S.A.-S.LAB CONSULTORES DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA S.L.; UTE ESTUDIO 7 S.L.-ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES S.L.; IDOM CONSULTING ENERGIA S.A., para subsanar la documentación relativa a la solvencia y habilitación profesional.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157734162006206751 en http://sede.cabildofuer.es

Doña Beatriz Suarez Bosa, Técnico del Servicio de Infraestructuras, da cuenta del informe emitido del Lote 2b, de fecha 02.05.2022 que obra en el expediente y que dice:

……”

1.RELACIÓN DE LICITADORES QUE HAN SIDO REQUERIDOS PARA SUBSANAR DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA SOLVENCIA Y HABILITACIÓN PROFESIONAL (GRUPO 2. PROYECTOS DE INGENIERIA. LOTE Nº 2.B)

Celebrada la mesa de contratación el 13/04/2022, consta en el certificado emitido relativo al acuerdo de la mesa, por unanimidad de sus miembros, lo siguiente:

‘…Primero.- Conceder un plazo de tres días hábiles a las empresas: UTE SISTEMA, S.A.-S. LAB CONSULTORES DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA S.L.; UTE ESTUDIO 7 S.L.-ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES S.L.; IDOM CONSULTING ENERGIA S.A. (PABLO BENLLOCH CASTELLÓ), para que subsanen el siguiente,
defecto observado:
Los citados licitadores no acreditan de manera suficiente que los Coordinadores de Seguridad y Salud propuestos tengan una experiencia en al menos dos trabajos de coordinación de seguridad y salud durante la elaboración de proyectos y/o la ejecución de obras de un PEM mínimo de 800.000 €, ya que en los certificados que se aporta sobre la participación de dichos técnicos en la redacción de proyectos no consta si son los redactores de los correspondientes Estudios de Seguridad y Salud, y tampoco existe declaración al respecto por parte del licitador, de conformidad con lo establecido en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares.
subsanación
A los efectos de la subsanación deberán aportar: una declaración responsable del licitador o los Estudios de Seguridad y Salud firmados que determine la participación de dichos técnicos en la redacción de proyectos de Estudios de Seguridad y Salud, en al menos dos trabajos de obras de un PEM mínimo de 800.000€.

Segundo.- Conceder un plazo de tres días hábiles a la empresa: UTE SISTEMA, S.A.-S. LAB CONSULTORES DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA S.L., para que subsane el siguiente,
defecto observado:
En la oferta (anexo VI) de la UTE SISTEMA, S.A. - S. LAB CONSULTORES DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA S.L. se detalla que Nedelia Morales Soler y Mario Mendoza Santana se proponen como mejora del equipo establecido como mínimo, y también se identifica a Nedelia Morales Soler y a Mario Mendoza Santana como Coordinadores de Seguridad y Salud, no pudiendo identificarse quién es el técnico que se propone dentro del equipo mínimo y cuál es el que tiene una mayor experiencia que aporte un valor añadido al equipo multidisciplinar mínimo.
subsanación
A los efectos de la subsanación deberá indicar que técnico de los propuestos: Doña Nedelia Morales Soler y Don Mario Mendoza Santana integrará el equipo establecido como mínimo y cuál es el que tiene una mayor experiencia que aporte un valor añadido al equipo multidisciplinar mínimo.

Tercero.- Conceder un plazo de tres días hábiles a la empresa IDOM CONSULTING ENERGIA S.A. (PABLO BENLLOCH CASTELLÓ), para que subsane el siguiente,
defecto observado:
La oferta (anexo VI) presentada por IDOM CONSULTING ENERGIA S.A (PABLO BENLLOCH CASTELLÓ), propone inicialmente a la empresa SAFETY BY QUIRÓN PREVENCIÓN, S.A.U. para llevar la coordinación de seguridad y salud en las fases de redacción de proyectos y dirección de las obras. En la documentación presentada en diciembre de 2021 se identificó a Don Mario Saavedra Suárez (QSAFETY) como Técnico para la coordinación de seguridad y salud durante la elaboración de proyectos y/o la ejecución de obras para mejora del

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157734162006206751 en http://sede.cabildofuer.es

equipo establecido como mínimo y en el cuadro presentado en febrero 2022 se identifica a Mª Dolores García (QSAFETY) dentro de los perfiles complementarios para mejora.
subsanación
A los efectos de la subsanación deberá indicar de los medios propuestos quien integrará el equipo establecido como mínimo y a quien integrará el equipo de mejora.

Cuarto.- Conceder un plazo de tres días hábiles a la UTE VIELCA INGENIEROS S.A. – CPS INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.L., para que, si lo estima oportuno manifieste su deseo de ser invitado a participar en la tramitación y aprobación de proyectos de interés insular y el compromiso de adscripción de los medios personales de conformidad con lo establecido en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares...'

Siendo el detalle de los requerimientos el que se muestra a continuación:
⎫ UTE SISTEMA, S.A. - S. LAB CONSULTORES DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA S.L. (R.S. nº 2022008442 y R.S. nº 2022008441 de 22/04/2022)
⎫ UTE VIELCA INGENIEROS S.A. – CPS INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.L. (R.S. nº 2022008439 de 22/04/2022)
⎫ UTE ESTUDIO 7- ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES (R.S. nº 2022008437 y 2022008436 de 22/04/2022)
⎫ IDOM CONSULTING ENERGIA S.A (PABLO BENLLOCH CASTELLÓ) (R.S. nº 2022008434 de 22/04/2022)

2. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA RELATIVA A LA SUBSANACIÓN DE SOLVENCIA Y HABILITACIÓN PROFESIONAL DE LOS LICITADORES QUE HAN SIDO REQUERIDOS, CORRESPONDIENTES AL GRUPO 2: PROYECTOS DE INGENIERÍA. LOTE Nº 2.B

⎫ UTE SISTEMA, S.A. - S. LAB CONSULTORES DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA S.L. (nº registro 2022013597 de 27/04/2022)

En el requerimiento de subsanación se indicaba se debía '…indicar que técnico de los propuestos: Doña Nedelia Morales Soler y Don Mario Mendoza Santana integrará el equipo establecido como mínimo y cuál es el que tiene una mayor experiencia que aporte un valor añadido al equipo multidisciplinar mínimo…', presentándose lo siguiente:
- Declaración responsable de experiencia profesional, suscrita el 25/04/2022 por D. Eduardo Sánchez Gómez en representación de SISTEMA, S.A., que recoge que Dña. Nedelia Morales Soler, Ingeniera Civil e Ingeniera Técnica de Obras Públicas, asumirá la función de Coordinadora de Seguridad y Salud dentro del EQUIPO MÍNIMO, e incluye relación de proyectos de Dña. Nedelia Morales Soler, con detalle de entidad contratante, fecha finalización trabajos (entre 2018 y 2021), PEM y funciones (Coordinadora de Seguridad y Salud durante la redacción del proyecto).
- Certificados de buena ejecución:
♣ Certificado emitido el 26/03/2019 por la Jefa del Servicio Técnico de Carreteras y Paisaje del Cabildo de Tenerife, directora del contrato de servicio de redacción del proyecto de 'ACONDICIONAMIENTO DE LAS CARRETERAS INSULARES TF-66, TF-655, TF-653 Y TF-652, CIRCUITO CICLISTA DE LAS GALLETAS – EL PALMAR – GUAZA – CHAFIRAS', adjudicado a SISTEMA S.A. que recoge que el proyecto se entregó el 22/08/2018 siendo los autores Ricardo Sánchez Hormiga y Nedelia Morales Soler. Se acompaña al certificado hoja de la memoria del 'Anejo nº 13 Estudio de Seguridad y salud' suscrita en agosto de 2018 por Ricardo Sánchez Hormiga y Nedelia Morales Soler.

Está actuación está relacionada en la declaración responsable de fecha 20/10/2021 que consta en el expediente, y consta aportado este certificado y el certificado expedido por Vicesecretario Gral. del Cabildo de Tenerife que recoge que don Ricardo Sánchez Hormiga, ICCyP, ha prestado los servicios de redacción del proyecto de 'ACONDICIONAMIENTO DE LAS CARRETERAS INSULARES TF-66, TF-655, TF-653 Y TF-652 EN EL

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157734162006206751 en http://sede.cabildofuer.es

CIRCUITO CICLISTA DE LAS GALLETAS – EL PALMAR – GUAZA – CHAFIRAS', en 2019, contemplando un PEM de 23.531.474,34 €.

♣ Certificado emitido el 10/09/2019 por Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de la Consejería de Obras Públicas, Infraestructuras y Deportes del Cabildo de Gran Canaria, director del contrato para la redacción del proyecto 'AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA CARRETERA GC-308 ENTRE P.K.2+540 Y SU CONEXIÓN CON LA GC-3', que recoge que la empresa SISTEMA S.A. ha sido la adjudicataria del contrato, siendo el autor del mismo Ricardo Sánchez Hormiga y la coautora Nedelia Morales Soler, finalizando la redacción el 11.10.2017, contemplando el proyecto un PEM de 2.321.803,45 €. Se acompaña al certificado hoja del 'Anejo nº 13 Estudio de Seguridad y salud' correspondiente al detalle del presupuesto de Seguridad y Salud suscrita en julio de 2018 por Ricardo Sánchez Hormiga y Nedelia Morales Soler.

Está actuación está relacionada en la declaración responsable de fecha 20.10.2021 y dicho certificado ya consta en el expediente.

♣ Certificado emitido el 25/04/2019 por Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de la Consejería de Obras Públicas y Transportes del Gobierno de Canarias, como Director del contrato de "SERVICIOS DE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL SEMIENLACE DEL PARQUE HOLANDÉS EN LA CARRETERA FV-1 (P.K. 12+385), ISLA DE FUERTEVENTURA, que recoge que la empresa SISTEMA S.A. ha sido la adjudicataria del contrato, siendo el autor del mismo José María Puig Estévez, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, con un PEM de 1.783.657 €, finalizando la redacción el 20/12/2018. Se acompaña al certificado hoja del 'Anejo nº 19 Estudio de Seguridad y salud' correspondiente al detalle del presupuesto de Seguridad y Salud suscrita en diciembre de 2018 por José María Puig Estévez y Nedelia Morales Soler como Coordinadora de Seguridad y Salud.

Está actuación está relacionada en la declaración responsable de fecha 20.10.2021 y dicho certificado ya consta en el expediente.

♣ Certificado emitido el 23/01/2020 por Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de la Consejería de Obras Públicas y Transportes del Gobierno de Canarias, como director del contrato "SERVICIO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE TRAZADO Y CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA PUERTO DEL ROSARIO-LA CALDERETA. ISLA DE FUERTEVENTURA. CLAVE AT-01-FV-306", que recoge que la empresa SISTEMA S.A. es miembro de la UTE adjudicataria del contrato, siendo el autor del mismo Ricardo Sánchez Hormiga, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, con un PEM de 89.101.600,02 €, finalizando la redacción el noviembre 2018. Se acompaña al certificado hoja del 'Anejo nº 19 Estudio de Seguridad y salud' correspondiente al detalle del presupuesto de Seguridad y Salud suscrita en septiembre de 2018 por Ricardo Sánchez Hormiga y Nedelia Morales Soler como Coordinadora de Seguridad y Salud.

Está actuación está relacionada en la declaración responsable de fecha 20.10.2021 y dicho certificado ya consta en el expediente

♣ Certificado emitido por Arquitecto Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Mogán, de fecha 12/04/2022, que recoge que la empresa SISTEMA S.A. ha sido la redactora del proyecto 'PROLONGACIÓN SUR DE LA CALLE DRAGO EN MOGAN CASCO, HASTA SU ENTRONQUE CON LA AVENIDAD DE LA CONSTITUCIÓN', siendo el autor del proyecto Ricardo Sánchez Hormiga y la coautora Nedelia Morales Soler, finalizando la redacción el 6/05/2021, contemplando el proyecto un PEM de 1.754.436,03 €. Se acompaña al certificado hoja del 'Anejo nº 10 Estudio de Seguridad y salud' correspondiente al detalle del presupuesto de Seguridad y Salud suscrita en abril de 2021 por Ricardo Sánchez Hormiga y Nedelia Morales Soler.

Está actuación está relacionada en la declaración responsable de fecha 20/10/2021 que consta en el expediente, si bien el certificado no se había aportado hasta ahora.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157734162006206751 en http://sede.cabildofuer.es

- Declaración responsable de experiencia profesional, suscrita el 25/04/2022 por D. Eduardo Sánchez Gómez en representación de SISTEMA, S.A., que recoge que D. Mario Mendoza Santana, Ingeniero Civil e Ingeniero Técnico de Obras Públicas, asumirá la función de Coordinador de Seguridad y Salud como MEJORA DEL EQUIPO TÉCNICO, e incluye relación de proyectos de D. Mario Mendoza Santana, con detalle de entidad contratante, fecha finalización trabajos (entre 2013 y 2022), PEM y funciones (Coordinador de Seguridad y Salud durante la redacción del proyecto).

- Certificados de buena ejecución:

♣ Certificado emitido el 16/11/2016 por el Jefe del Área de planificación y Construcción de Saneamiento y Depuración de la Agencia Balear del Agua y calidad ambiental (ABAQUA), que recoge que la empresa SISTEMA S.A. en UTE con ITTA S.L. e INURTEMA S.L. ha sido adjudicataria del contrato para la redacción del proyecto 'SUSTITUCIÓN DEL EMISARIO MARÍTIMO DE LA EDAR DE IBIZA TT.MM. IBIZA Y SANTA EULALIA', siendo el autor del proyecto básico José Mª Puig Estévez y los coautores Eduardo Sánchez Gómez y Mario Mendoza Santana, finalizando la redacción en abril 2016, contemplando el proyecto un PEM de 5.801.781,15 €. Se acompaña al certificado hoja final del presupuesto del Estudio de Seguridad y salud suscrita en marzo de 2016 por José Mª Puig Estévez y Mario Mendoza Santana (autor del Estudio de Seguridad y Salud)

Está actuación está relacionada en la declaración responsable de fecha 20/10/2021, así como en la de 20/12/2021, y dicho certificado ya consta en el expediente.

♣ Certificado de técnico funcionario del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, emitido el 19/04/2017, director del contrato para la redacción del proyecto de 'AMPLIACIÓN DE LA EDAR DE JINAMAR' adjudicado a SISTEMA S.A., que indica que D. Manuel Losada Herrero, D Eduardo Sánchez Gómez y D. Mario Mendoza Santana han redactado el proyecto en diciembre de 2016, contemplando un PEM de 7.018.586,01 €. Se acompaña al certificado hoja final del presupuesto del Estudio de Seguridad y salud (sin firmar) con fecha diciembre 2016 identificando en pie de firma a D. Manuel Losada Herrero, D Eduardo Sánchez Gómez y D. Mario Mendoza Santana (autor del Estudio de Seguridad y Salud)

Está actuación está relacionada en la declaración responsable de fecha 20/10/2021 así como en la de 20/12/2021, y dicho certificado ya consta en el expediente.

♣ Certificado emitido el 12/03/2018 por el Jefe de Servicio del Área de Aguas de la Dirección General de Aguas de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias, que recoge que la empresa SISTEMA S.A. ha sido la redactora del proyecto 'MEJORA DEL SANEAMIENTO DEL NÚCLEO DE El COTILLO, T.M. LA OLIVA. ISLA DE FUERTEVENTURA', siendo el autor del proyecto Sergio Lloret López y los coautores Eduardo Sánchez Gómez y Mario Mendoza Santana, finalizando la redacción en diciembre 2017, contemplando el proyecto un PEM de 1.923.181,67 €. Se acompaña al certificado hoja final del presupuesto del Estudio de Seguridad y salud suscrita en septiembre de 2017 por Sergio Lloret López y Mario Mendoza Santana (autor del Estudio de Seguridad y Salud).

Está actuación no está relacionada en la declaración responsable de fecha 20/10/2021 que consta en el expediente, ni en la suscrita el 20/12/2021, y tampoco se había aportado certificado de buena ejecución.

- Otros certificados y documentos aportados relativos a la experiencia en trabajos de coordinación de seguridad y salud durante la elaboración de proyectos y/o la ejecución de obras:

♣ Hoja del 'Anejo nº 16 Seguridad y salud' correspondiente al detalle del presupuesto de Seguridad y Salud del proyecto de ADECUACIÓN DE LA PRESA DE CHIRA suscrita en septiembre de 2021 por Carlos Granell Ninot, Eduardo Sánchez Gómez y Mario Mendoza Santana (Autor del Estudio de Seguridad y Salud).
Está actuación no está relacionada en la declaración responsable de fecha 20/10/2021 que consta en el expediente, ni en la suscrita el 20/12/2021, y tampoco se ha aportado certificado de buena ejecución.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157734162006206751 en http://sede.cabildofuer.es

♣ Hoja del 'Anejo nº 16 Seguridad y salud' correspondiente al detalle del presupuesto de Seguridad y Salud del proyecto de ADECUACIÓN DE LA PRESA DE SORIA suscrita en septiembre de 2021 por Carlos Granell Ninot, Eduardo Sánchez Gómez y Mario Mendoza Santana (Autor del Estudio de Seguridad y Salud).
Está actuación no está relacionada en la declaración responsable de fecha 20/10/2021 que consta en el expediente, ni en la suscrita el 20/12/2021, y tampoco se ha aportado certificado de buena ejecución.
♣ Hoja final del 'Anejo nº 22 Estudio de Seguridad y salud' correspondiente a una actuación identificada como CANARIAS STRATOPORT FOR HAPS suscrita en agosto de 2021 por Mario Mendoza Santana (Autor del Estudio de Seguridad y Salud).

Está actuación no está relacionada en la declaración responsable de fecha 20/10/2021 que consta en el expediente, ni en la suscrita el 20/12/2021, y tampoco se ha aportado certificado de buena ejecución.
♣ Certificado emitido el 14/03/2022 por Secretario General Accidental del Ilustre Ayuntamiento de Mogán que recoge que la empresa SISTEMA S.A. ha sido la redactora del proyecto 'MEJORAS EN LA EDAR LAS CASILLAS, BARRANCO DE MOGÁN, T.M. MOGÁN', siendo el autor del proyecto Ricardo Sánchez Hormiga y los coautores Mario Mendoza Santana y Laura Romero Marrero, finalizando la redacción el 18/11/2021, contemplando el proyecto un PEM de 843.331,81 €. Se acompaña al certificado hoja final del presupuesto del Estudio de Seguridad y salud suscrita en noviembre de 2021 por Ricardo Sánchez Hormiga, Mario Mendoza Santana y Laura Romero Marrero.

Está actuación no está relacionada en la declaración responsable de fecha 20/10/2021 que consta en el expediente, ni en la suscrita el 20/12/2021.

♣ Certificado emitido por Arquitecto Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Mogán, de fecha 12/04/2022, que recoge que la empresa SISTEMA S.A. ha sido la redactora del proyecto 'PUENTE Y ENTORNO PLAYA DE MOGÁN, T. M. DE MOGÁN', siendo el autor del proyecto Ricardo Sánchez Hormiga y la coautora Nedelia Morales Soler, finalizando la redacción el 3/03/2022, contemplando el proyecto un PEM de 917.279,48 €. Se acompaña al certificado hoja final del documento memoria del 'Anejo nº 7 Estudio de Seguridad y salud' suscrita en marzo de 2022 por Ricardo Sánchez Hormiga, Nedelia Morales Soler y Mario Mendoza Santana (Responsable del Estudio de Seguridad y Salud).

Está actuación no está relacionada en la declaración responsable de fecha 20/10/2021 que consta en el expediente, ni en la suscrita el 20/12/2021.

♣ Certificado de técnico funcionario del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, emitido el 20/07/2016, director del contrato para la redacción de 4 proyectos de emisarios submarinos que indica que Mario Mendoza Santana realizó las funciones de coautor del proyecto, responsable del diseño de obras marinas y coordinador de Seguridad y Salud en fase de redacción de los proyectos siguientes:

- EMISARIO SUBMARINO DE PUERTO DE LAS NIEVES, fecha finalización febrero 2015, PEM de 217.814,70 €.
- EMISARIO SUBMARINO DE MOGAN, fecha finalización febrero 2015, PEM de 920.130,66 €.
- EMISARIO SUBMARINO DE CARDONES, fecha finalización julio 2015, PEM de 2.484.984,87 €.
- EMISARIO SUBMARINO DE LA ALDEA DE SAN NICOLAS, fecha finalización septiembre 2015, PEM de 3.907.862,76 €.

Estas actuaciones no están relacionadas en la declaración responsable de fecha 20/10/2021, pero si se incluyeron en la de 20/12/2021, y dicho certificado ya consta en el expediente.

♣ Certificado emitido el 14/02/2013 por Ingeniero de Caminos Canales y Puerto adscrito al Área de Carreteras de la Dirección General de Infraestructura Viaria de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial del Gobierno de Canarias, como Director del contrato de 'CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS NUEVA CARRETERA AUTOPISTA GC-1 TRAMO

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157734162006206751 en http://sede.cabildofuer.es

PUERTO RICO-MOGAN', que recoge que Mario Mendoza Santana empleado de SISTEMA S.A. ha sido el Coordinador de Seguridad y Salud.

Certificado emitido el 11/02/2021 por Ingeniero de Caminos Canales y Puerto adscrito al Área Técnica de la Dirección General de Infraestructura Viaria de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Vivienda del Gobierno de Canarias, como Director del contrato de 'CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS NUEVA CARRETERA AUTOPISTA GC1 TRAMO PUERTO RICO-MOGAN. ISLA DE GRAN CANARIA', que recoge que los trabajos finalizaron el 30/09/2013, siendo José María Puig Estévez quien llevó a cabo las labores de Jefe de Unidad de la Asistencia Técnica y Eduardo Sánchez Gómez y Fuentesanta Fernández Martín los encargados del Control de Ejecución de Túneles.

Esta actuación no está relacionada en la declaración responsable de fecha 20/10/2021, pero si se incluyó en la de 20/12/2021, y dichos certificados ya constan en el expediente.

⎫ UTE ESTUDIO 7 S.L. - ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES S.L. (nº registro 2022013293 de 25/04/2022)

En el requerimiento de subsanación se indicaba se debía '…aportar: una declaración responsable del licitador o los Estudios de Seguridad y Salud firmados, que determine la participación de dichos técnicos en la redacción de proyectos de Estudios de Seguridad y Salud, en al menos dos trabajos de obras de un PEM mínimo de 800.000€…', presentándose lo siguiente:
- Declaración responsable de 25/04/2022 suscrita por D. Jorge Muñoz Sosa y D. Jorge Martín Vivas, en representación de ESTUDIO 7, S.L. y ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.., respectivamente, que recoge que de los proyectos ya acreditados redactados por ESTUDIO 7 en los últimos 5 años y con PEM superior a 800.000 €, D. Jorge Muñoz Sosa ha sido el Coordinador de Seguridad y Salud durante la elaboración de proyectos, siendo el redactor de los estudios de seguridad y salud, entre otros, de los proyectos siguientes:

♣ Proyecto de ACONDICIONAMIENTO DEL PASEO MARÍTIMO DE PUERTO DEL ROSARIO A PLAYA BLANCA, EN PUERTO DEL ROSARIO (2016 a 2017) (Fuerteventura), PEM: 2.254.885 €

Consta ya aportado en expediente el certificado emitido por el Jefe de la Demarcación de Costas de Canarias-Las Palmas, de abril de 2017, a favor de ESTUDIO 7, que recoge que ha realizado la redacción del Proyecto de ACONDICIONAMIENTO DEL PASEO MARÍTIMO DE PUERTO DEL ROSARIO A PLAYA BLANCA, ascendiendo el PEM a 2.254.885 €.

♣ Servicios de Redacción de Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud y Dirección de las Obras de CUBIERTA DEL BARRANCO DEL SIERVO ENTRE LA CALLE DRAGO Y LA CALLE LAUREL, EN MORRO JABLE (Fuerteventura) (2017 a 2018), PEM: 831.418 €

Consta ya aportado en expediente el certificado emitido por arquitecto municipal del Ayuntamiento de Pájara, de octubre de 2021, a favor de ESTUDIO 7, que recoge que ha realizado la Redacción de Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud y Dirección de las Obras de 'CUBIERTA DEL BARRANCO DEL CIERVO ENTRE LA CALLE DRAGO Y LA CALLE LAUREL', ascendiendo el PEM a 831.418,50 €.

♣ Servicios de Redacción de Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud y Dirección de las Obras de ACONDICIONAMIENTO VARIAS CALLES EN MORRO JABLE: MAXORATA, EUPHORBIA Y ALEDAÑOS, EN MORRO JABLE (Fuerteventura)(2019), PEM: 1.706.713 €

Consta ya aportado en expediente el certificado emitido por arquitecto municipal del Ayuntamiento de Pájara, de octubre de 2021, a favor de ESTUDIO 7, que recoge que ha realizado la Redacción de Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud y Dirección de las Obras de 'ACONDICIONAMIENTO DE LAS CALLES EUFORBIA, MAXORATA Y ALEDAÑOS, EN MORRO JABLE', ascendiendo el PEM a 1.706.713,35 €.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157734162006206751 en http://sede.cabildofuer.es

♣ Redacción del Proyecto de Construcción del ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA LZ-409, EN TEGUISE (LANZAROTE) (2019 a 2020); PEM: 4.846.504 €

Consta ya aportado en expediente el certificado emitido el 18/10/2021 por Secretario General del Cabildo de Lanzarote, que recoge que Estudio 7 adjudicatario del contrato de servicio para la redacción del proyecto de ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA LZ-409, EN TEGUISE (LANZAROTE) ha realizado los trabajos durante los años 2019 y 2020, siendo el PEM de la obra de 4.846.504,09 €.

♣ Redacción del Proyecto de Construcción del ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA LZ-58, EN TÍAS, TINAJO Y SAN BARTOLOMÉ (LANZAROTE) (2019 a 2020); PEM: 7.249.627 €.

Consta ya aportado en expediente el certificado emitido el 18/10/2021 por Secretario General del Cabildo de Lanzarote, que recoge que Estudio 7 adjudicatario del contrato de servicio para la redacción del proyecto de ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA LZ-58 ha realizado los trabajos durante los años 2020 y 2021, siendo el PEM de la obra de 7.249.627,38 €.

⎫ IDOM CONSULTING ENERGIA S.A (PABLO BENLLOCH CASTELLÓ) (nº registro 2022013388 de 26/04/2022)

En el requerimiento de subsanación se indicaba que '…La oferta (anexo VI) presentada por IDOM CONSULTING ENERGIA S.A (PABLO BENLLOCH CASTELLÓ), propone inicialmente a la empresa SAFETY BY QUIRÓN PREVENCIÓN, S.A.U. para llevar la coordinación de seguridad y salud en las fases de redacción de proyectos y dirección de las obras. En la documentación presentada en diciembre de 2021 se identificó a Don Mario Saavedra Suárez (QSAFETY) como Técnico para la coordinación de seguridad y salud durante la elaboración de proyectos y/o la ejecución de obras para mejora del equipo establecido como mínimo y en el cuadro presentado en febrero 2022 se identifica a Mª Dolores García (QSAFETY) dentro de los perfiles complementarios para mejor… A los efectos de la subsanación deberá indicar de los medios propuestos, quien integrará el equipo establecido como mínimo y a quien integrará el equipo de mejora…', presentándose lo siguiente:

- Tabla suscrita por D. Pablo Benlloch el 26.04.2022 que identifica los perfiles principales de la oferta, y detalle para cada uno de ellos de su titulación, años de experiencia y referencias nominadas de proyectos / obras, siendo estos:

♣ Carlos Barat Baviera, ICCyP
♣ Mª Salve Piñero de Miguel, ITOP
♣ Juan Lázaro García, Ingeniero Industrial
♣ Pedro Medina Nuñez, Ingeniero Industrial
♣ Jose Vicente Ortolá, Ingeniero de Telecomunicación
♣ Montse García Herrández, Ingeniera Agrónoma

Sin que aclare si uno de estos técnicos del equipo principal se propone como Coordinador de seguridad y salud durante la elaboración de proyectos y/o la ejecución de las obras, ni quedando acreditado de manera suficiente que alguno de ellos tenga experiencia en al menos dos trabajos de coordinación de seguridad y salud durante la elaboración de proyectos y/o la ejecución de obras de un PEM mínimo de 800.000 €, ya que en los certificados que se aporta sobre la participación de estos técnicos en la redacción de proyectos no consta si son los redactores de los correspondientes Estudios de Seguridad y Salud, ni existe declaración al respecto por el licitador.

Respecto al anexo V presentando inicialmente, relativo a la integración de la solvencia con medios externos, indicando que los estudios de coordinación de seguridad y salud en fase de redacción de proyecto, y la coordinación de seguridad y salud en fase de obra, serán llevados a cabo por Q SAFETY BY QUIRON PREVENCIÓN S.A.U., se entiende que se refiere a Mario Saavedra Suárez ya que en apartado de la tabla

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157734162006206751 en http://sede.cabildofuer.es

referido a los ‘Perfiles complementarios para mejora’ si se le identifica como Técnico coordinador de seguridad y salud, presentando otra vez la carta de colaboración suscrita el 07/10/2021 entre representante de Q SAFETY BY QUIRON PREVENCIÓN S.A.U. y D. Pablo Benlloch, y aportándose documentación que ya se había aportado con anterioridad entre la que se encuentra lo siguiente:

- Acta de nombramiento de Mario Saavedra Suárez como Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra de EDIFICIO DE CUARENTA VIVIENDAS, GARAJE Y TRASTERO suscrita el 02/04/2019 por D. Bruno Naranjo Oramas del Grupo Félix Santiago Melián.

- Certificado emitido por el Jefe de Servicio del Área de Arquitectura y Obras de la Subdirección General de Planificación y Gestión de Infraestructuras y Medios para la Seguridad, de la Secretaria de Estado de Seguridad, en julio de 2020, a favor de Mario Saavedra Suárez, arquitecto técnico y Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales, que recoge que el citado técnico ha realizado las funciones de Coordinador de Seguridad y Salud en fase de ejecución de la obra de CONSTRUCCIÓN DE COMISARIA DE DISTRITO DEL CNP EN LAS PALMAS DE G.C., siendo el presupuesto de ejecución por contrata de 3.110.986,84 €.

- Certificados emitidos por Arquitecta técnica del Servicio de Infraestructuras del Servicio Canario de Salud, de julio 2020, a favor de Mario Saavedra Suárez, que recoge que el citado técnico ha realizado las funciones de Dirección de ejecución de la obra de AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE CORRALEJO, así como la coordinación de Seguridad y Salud de la misma, con un presupuesto de adjudicación de 763.955,23 €

- Certificado emitido por Jefe de Departamento de Ingeniería de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, en marzo 2020, a favor de Mario Saavedra Suárez, que recoge que el citado técnico ha realizado la asistencia técnica para la coordinación de seguridad y salud en las obras ejecutadas por la autoridad portuaria de las palmas 2018-2020”, desde mayo de 2018 hasta mayo de 2020, siendo el importe de las obras coordinadas de 4.425.623,85 €

Por tanto, si el citado técnico Mario Saavedra Suárez se propone como técnico para aportar un valor añadido al equipo multidisciplinar, no puede ser a la vez miembro del equipo mínimo exigido en el acuerdo marco, quedando la cuestión sin aclarar.

No obstante lo anterior, si la voluntad del licitador es que Mario Saavedra Suárez sea el Coordinador como parte del equipo principal, tal y como plantea en el lote 1.b de proyectos arquitectónicos, no se podría asignar los cinco (5) puntos que corresponden al técnico coordinador de seguridad y salud en el criterio de adjudicación ‘Mejora del equipo técnico’,
……..

3.SOLVENCIA TÉCNICA EN LOS PROYECTOS DE INTERÉS INSULAR

De acuerdo con lo dispuesto en el PCAP (anexo IV), los requisitos mínimos de solvencia técnica o profesional para participar en las licitaciones de contratos basados que conlleven la tramitación y aprobación de proyectos de interés insular son los siguientes:
♣ Un técnico con experiencia en análisis ambiental
♣ Un técnico con experiencia en redacción y tramitación de instrumentos de ordenación recogidos en la Ley 4/2017 del Suelo y de los Espacios Protegidos de Canarias.

Al respecto, los licitadores que desearan ser invitados debían presentar un compromiso de adscripción de los medios personales citados, de manera nominativa, entendiéndose los mínimos necesarios para la tramitación y aprobación de proyectos de interés insular.

En informe de fecha 11/04/2022 se recogió que en la documentación presentada por la UTE VIELCA INGENIEROS S.A. – CPS INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.L.se identifica a Paula Selma Villalonga, Ingeniera Técnica Agrícola y Licenciada en Ciencias ambientales, Técnica especialista

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157734162006206751 en http://sede.cabildofuer.es

Ambiental como propuesta para la mejora del equipo técnico, con experiencia según C.V. aportado, quedando la duda si el licitador quería ser invitado a participar en las licitaciones de contratos basados que conlleven la tramitación y aprobación de proyectos de interés insular.

Por tanto se requirió a VIELCA INGENIEROS S.A. (nº registro 2022013479 de 26/04/2022), como miembro de la UTE licitadora, manifestara '…su deseo de ser invitado a participar en la tramitación y aprobación de proyectos de interés insular y el compromiso de adscripción de los medios personales de conformidad con lo establecido en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares…', presentándose documento suscrito por D. Vicente Manuel Candela Canales y D. Gonzalo López Beltrán, en representación de las empresas VIELCA INGENIEROS, S.A., y CPS INFRAESTRUCTIRAS MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE S.L., respectivamente, en el que manifiestan el deseo de ser invitados a participar en la tramitación y aprobación de proyectos de interés insular, y comprometiéndose a adscribir en la ejecución del contrato los medios personales de conformidad con lo establecido en el anexo IV del PCAP, citando al respecto el ingeniero o ingenieros así como el coordinador de seguridad y salud miembros del equipo mínimo para la ejecución del contrato, en lugar de los técnicos con experiencia en análisis ambiental y redacción y tramitación de instrumentos de ordenación.

CONCLUSIONES:

¬ Se ha aportado por los licitadores UTE SISTEMA, S.A.-S. LAB CONSULTORES DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA S.L. y UTE ESTUDIO 7 S.L.-ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES S.L. la documentación que acredita que los técnicos propuestos en los equipos como Coordinadores de Seguridad y Salud tienen experiencia en al menos dos trabajos de coordinación de seguridad y salud durante la elaboración de proyectos y/o la ejecución de obras de un PEM mínimo de 800.000 €.

¬ Se ha aclarado por el licitador UTE SISTEMA, S.A.-S. LAB CONSULTORES DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA S.L. que Dña. Nedelia Morales Soler asumirá la función de Coordinadora de Seguridad y Salud dentro del EQUIPO MÍNIMO, y D. Mario Mendoza Santana asumirá la función de Coordinador de Seguridad y Salud como MEJORA DEL EQUIPO TÉCNICO.

¬ Queda sin aclarar por IDOM CONSULTING ENERGIA S.A. si el técnico Mario Saavedra Suárez (Coordinador de Seguridad y Salud de Q SAFETY BY QUIRON PREVENCIÓN S.A.U.), que acredita experiencia en al menos dos trabajos de coordinación de seguridad y salud durante la elaboración de proyectos y/o la ejecución de obras de un PEM mínimo de 800.000 €, se propone como técnico para aportar un valor añadido al equipo multidisciplinar, o como miembro del equipo mínimo exigido en el acuerdo marco.

Por tanto, si la voluntad del licitador es que Mario Saavedra Suárez sea el Coordinador como parte del equipo principal, tal y como plantea en el lote 1.b de proyectos arquitectónicos, no se podría asignar los cinco (5) puntos que corresponden al técnico coordinador de seguridad y salud en el criterio de adjudicación 'Mejora del equipo técnico', quedando la puntuación total de IDOM CONSULTING ENERGIA S.A. en noventa (90) puntos, según detalle en tabla expuesta anteriormente.

¬ VIELCA INGENIEROS S.A. como miembro de la UTE licitadora presenta documento suscrito por D. Vicente Manuel Candela Canales y D. Gonzalo López Beltrán, en representación de las empresas VIELCA INGENIEROS, S.A., y CPS INFRAESTRUCTIRAS MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE S.L., respectivamente, en el que manifiestan el deseo de ser invitados a participar en la tramitación y aprobación de proyectos de interés insular, y comprometiéndose a adscribir en la ejecución del contrato los medios personales de conformidad con lo establecido en el anexo IV del PCAP, si bien cita al respecto el ingeniero o ingenieros así como el coordinador de seguridad y salud miembros del equipo mínimo para la ejecución del contrato, en lugar de los técnicos con experiencia en análisis ambiental y redacción y tramitación de instrumentos de ordenación.
……..”

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157734162006206751 en http://sede.cabildofuer.es

Concluida la lectura del informe la mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros, manifiesta su conformidad con los términos del mismo y declara que los licitadores: UTE SISTEMA, S.A.-S.LAB CONSULTORES DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA S.L.; UTE ESTUDIO 7 S.L.-ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES S.L., acreditan la solvencia técnica.

Con respecto a las empresas IDOM CONSULTING ENERGIA S.A. y UTE VIELCA INGENIEROS, S.A.- CPS INFRAESTRUCTIRAS MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE S.L., la mesa de contratación por unanimidad de sus miembros, a la vista de lo expuesto, acuerda en aplicación del artículo 95 de la Ley de Contratos del Sector Público, lo siguiente:

Primero.- Conceder un plazo de **tres días hábiles** a la empresa IDOM CONSULTING ENERGIA S.A. para que identifique a la persona del equipo mínimo que ejercerá las funciones de Coordinador de Seguridad y Salud.

Segundo.- Conceder un plazo de **tres días hábiles** a la UTE VIELCA INGENIEROS, S.A.- CPS INFRAESTRUCTIRAS MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE S.L., para que, manifieste el compromiso de adscribir a los técnicos con experiencia en análisis ambiental y en redacción y tramitación de instrumentos de ordenación, en el caso de tramitar y aprobar proyectos de interés insular.

Finalizado el examen del asunto, la Sra. Secretaria da cuenta de los acuerdos adoptados.

El Sr. Presidente propone aprobar el acta en los términos expuestos por la Sra. Secretaria. Sometida a votación, la mesa acuerda aprobar, por unanimidad de sus miembros, el acta de esta sesión.

Siendo las 10.30 horas, el Sr. Presidente da por concluida la sesión.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.

Firmado electrónicamente el día 09/05/2022 a las 8:43:55
Emplead@ de contratación
Fdo.: SILVIA CHINESTA OLIVA

Firmado electrónicamente el día 09/05/2022 a las 9:32:09
El Consejero Insular de Área de Igualdad, Políticas Sociales y Recursos Humanos
Fdo.: Adargoma Hernández Rodríguez

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157734162006206751 en http://sede.cabildofuer.es